

ESTUDIO JURIDICO
NOVOA - FLOR
QUITO - ECUADOR

50812 FC.

10 MAR 1995

Quito, 8 de marzo de 1995

Señor Doctor
Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

David

9.3.95
153

Ortega

10.3.95

1L^o

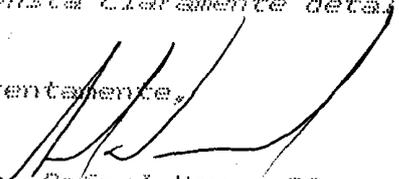
Señor Superintendente:

Cumplo con remitir a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública contentiva de cesiones de participaciones sociales de la compañía **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 23 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de febrero de 1995.

En la citada escritura constan como parte integrante de la misma el acta de junta general universal de socios de 4 de enero de 1995 en la que se resolvieron las cesiones de participaciones antes citadas, así como el respectivo certificado de propiedad y transferencia de las participaciones sociales.

El detalle de las cesiones y conformación del capital social, consta claramente detallado en la referida escritura pública.

Atentamente,


Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.B.
Exp: 50812-99



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

| | | | |
|----|--|---|--|
| 1 | | | |
| 2 | CESION DE PARTICIPACIONES | En la ciudad de San | |
| 3 | DE LA COMPAÑIA | Francisco de Quito, | |
| 4 | "APARTAMENTOS TURISTICOS | Capital de la República | |
| 5 | GALAXIE COMPAÑIA | del Ecuador, hoy día | |
| 6 | LIMITADA". | VEINTE Y TRES (23) de | |
| 7 | CUANTIA: | ENERO de mil novecientos | |
| 8 | DI COPIAS **MAGC** | noventa y cinco, ante | |
| 9 | | mi, DOCTOR ENRIQUE DIAZ | |
| 10 | BALLESTEROS, | Notario Décimo Octavo de éste Cantón Quito, | |
| 11 | comparecen a la celebración de la presente escritura de | | |
| 12 | Cesión de Participaciones, los señores Ingeniero RAFAEL | | |
| 13 | GODOY VILLAFUERTE, casado; señor DAVID GODOY CEVALLOS, | | |
| 14 | soltero; Ingeniero RAFAEL GODOY CEVALLOS, soltero; señora | | |
| 15 | DEBORA CEVALLOS DE GODOY, casada; y, señor JAVIER GODOY | | |
| 16 | CEVALLOS, soltero, todos por sus propios derechos.- Los | | |
| 17 | señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, | | |
| 18 | mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, | | |
| 19 | legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a | | |
| 20 | quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi el | | |
| 21 | Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la | | |
| 22 | que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la | | |
| 23 | minuta que me presentan para que eleve a instrumento | | |
| 24 | público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR | | |
| 25 | NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, | | |
| 26 | sírvase extender una de la que conste la Cesión de | | |
| 27 | Participaciones sociales de la Compañía "APARTAMENTOS | | |
| 28 | | | |

TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA", instrumentada al

tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura

pública, comparecen las siguientes personas: El ingeniero

Rafael Godoy Villafuerte, de estado civil casado, mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la

ciudad de Quito, en calidad de cedente; los señores David

Godoy Cevallos, de estado civil soltero, Ingeniero Rafael

Godoy Cevallos, de estado civil soltero, señora Débora

Cevallos de Godoy, de estado civil casada, quienes son

ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad

de Quito, compareciendo en calidad de cesionarios; y, el

señor Javier Godoy Cevallos, soltero, mayor de edad,

ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito, quien

comparece tanto como cedente como en calidad de

cesionario.- La señora Debora Cevallos de Godoy comparece

también a fin de autorizar a su cónyuge Ingeniero Rafael

Godoy Villafuerte, para que éste efectúe la cesión

de participaciones sociales que se instrumenta en esta

misma escritura.- Los comparecientes otorgan la

presente escritura por sus propios derechos y son

plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

otorgada el doce de diciembre de mil novecientos

noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo

del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta

Polguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y

28



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1 dos, se constituyó la compañía "APARTAMENTOS TURISTICOS
2 GALAXIE COMPANIA LIMITADA".- b) Mediante escritura
3 pública otorgada el veinte y tres de noviembre de mil
4 novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero del
5 Cantón Quito, Doctor Manuel Moreta Castillo, inscrita en
6 el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de
7 diciembre de mil novecientos noventa y dos, el señor
8 Félix Proaño Moreno, cedió la totalidad de sus
9 participaciones sociales en APARTAMENTOS TURISTICOS
10 GALAXIE COMPANIA LIMITADA, una parte en favor del
11 Ingeniero Rafael Godoy Villafuerte y otra en favor de la
12 señora Débora Cevallos de Godoy, en la forma, montos y
13 términos que constan en la referida escritura pública de
14 cesión de participaciones sociales.- c) La junta general
15 universal de socios de la compañía reunida en esta ciudad
16 de Quito, el día cuatro de enero de mil novecientos
17 noventa y cinco resolvió por unanimidad, aprobar la
18 cesión de una parte de las participaciones sociales que
19 posee el ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, en favor de
20 los socios de la compañía, Javier Godoy Cevallos, Rafael
21 Godoy Cevallos y David Godoy Cevallos; así como la cesión
22 de una parte de las participaciones sociales que posee el
23 señor Javier Godoy Cevallos, en favor de la socia de la
24 compañía, señora Débora Cevallos de Godoy.- TERCERA.-
25 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
26 expuestos en la cláusula anterior, se realizan las
27 siguientes cesiones de participaciones.- UNO) El cedente
28 señor Javier Godoy Cevallos, propietario de cinco mil



1 ciento doce participaciones sociales, cede una parte de
2 ellas, esto es cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos
3 participaciones, en favor de la señora Débora Cevallos de
4 Godoy, quien es socia de la compañía.- La cesionaria
5 acepta la cesión de participaciones sociales detallada
6 anteriormente, declarando conjuntamente con el cedente,
7 que la negociación de las mencionadas participaciones
8 sociales se le efectúa por su valor nominal, esto es, un
9 mil sucres cada una.- Por una parte el cedente declara
10 que recibe, a su entera satisfacción, de parte de la
11 señora Débora Cevallos de Godoy, la suma de cuatro
12 millones cuatrocientos sesenta y dos mil sucres, en
13 concepto de la transferencia de cuatro mil cuatrocientas
14 sesenta y dos participaciones sociales que efectúa en su
15 favor.- El cedente declara que la presente transferencia
16 comprende todos los derechos y obligaciones que son
17 inherentes a dichas participaciones y a su calidad de
18 socio.- DOS) El cedente, Ingeniero Rafael Godoy
19 Villafuerte, propietario de veinte y dos mil trescientas
20 cuatro participaciones sociales, cede una parte de ellas,
21 esto es, once mil setecientas cuatro participaciones, de
22 un mil sucres cada una de la siguiente forma: en favor
23 del señor Javier Godoy Cevallos, ocho mil doscientas
24 noventa y seis participaciones sociales de un mil sucres
25 cada una; en favor del ingeniero Rafael Godoy Cevallos,
26 cuatrocientas veinte y seis participaciones sociales de
27 un mil sucres cada una; y, en favor del señor David Godoy
28 Cevallos, dos mil novecientas ochenta y dos



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1 participaciones sociales. Los cesionarios son socios
2 de la Compañía APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE
3 COMPANIA LIMITADA.- Los cesionarios aceptan la
4 cesión antes detallada y expresamente declaran, al
5 igual que el cedente, que la presente negociación
6 de las participaciones se la hace por sus valor
7 nominal, esto es, cada participación por el valor
8 de un mil sucres cada una.- Por su parte, el
9 ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, recibe a
10 satisfacción de parte del señor Javier Godoy
11 Cevallos, la cantidad de ocho millones doscientos
12 noventa y seis mil sucres en razón de las ocho
13 mil doscientas noventa y seis participaciones
14 sociales que le transfiere; recibe de parte
15 del señor David Godoy Cevallos, a su entera
16 satisfacción, la suma de dos millones
17 novecientos ochenta y dos mil sucres en concepto
18 de las dos mil novecientas ochenta y dos
19 participaciones que le transfiere; y, recibe de
20 parte del Ingeniero Rafael Godoy Cevallos a su
21 entera satisfacción la suma de cuatrocientos
22 veinte y seis mil sucres, en concepto de las
23 cuatrocientas veinte y seis participaciones sociales
24 que le transfiere. El cedente declara que esta
25 transferencia comprende todos los derechos y
26 obligaciones inherentes a dichas participaciones
27 sociales y a la calidad de socios de la
28 Compañía. CUARTA. INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIAL.- En razón de la presente cesión de participaciones sociales, el capital social de la Compañía "APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA", queda distribuida entre los socios de la siguiente manera: -----

----- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL -----

| SOCIOS | CAPITAL | CAPITAL | NUMERO D E PARTICIPACIONES |
|-----------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| | SUSCRITO | PAGADO | |
| Rafael Godoy V. | 10'650.000 | 10'650.000 | 10.650 |
| Débora Cevallos | 10'650.000 | 10'650.000 | 10.650 |
| Javier Godoy C. | 8'946.000 | 8'946.000 | 8.946 |
| David Godoy C. | 7'242.000 | 7'242.000 | 7.242 |
| Rafael Godoy C. | 5'112.000 | 5'112.000 | 5.112 |
| TOTALES | 42'600.000 | 42'600.000 | 42.600 |

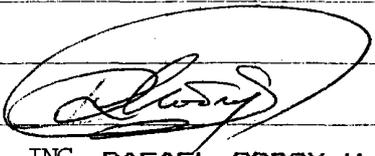
QUINTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la matriz de escritura pública de la constitución de la sociedad al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento y los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal de Socios de cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. b) Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales extendido por el representante legal de la Compañía. " Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se



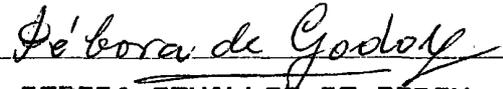
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 encuentra firmada por el Doctor RAFAEL NOVOA FLOR,
 2 Abogado, con matrícula profesional número tres mil ciento
 3 cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para
 4 la celebración de la presente escritura, se observaron
 5 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
 6 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se
 7 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
 8 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
 9 cual doy fe.

11 
 12

13 ING. RAFAEL GODOY V.

11 
 12

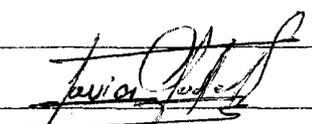
13 SRA. DEBORA CEVALLOS DE GODOY.

14 C.C.: 170246623-4
 15 094-375

14 C.C.: 170070954-2

16 
 17

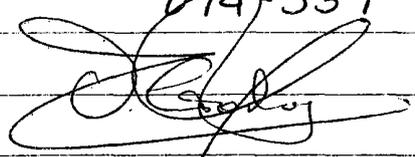
18 SR. DAVID GODOY CEVALLOS

16 
 17

18 SR. JAVIER GODOY CEVALLOS

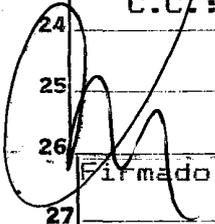
19 C.C.: 170527482-5
 20 094-339

19 C.C.: 170527484-1

21 
 22

23 SR. RAFAEL GODOY CEVALLOS

24 C.C.: 170527481-7
 25 094-341

26 

26 Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
 27 BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ESTUDIO JURIDICO NOVOA - FLOR

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA"

En Quito, a los cuatro días del mes de enero de 1995, siendo las 12h00, en el local de la compañía, se reunieron los socios de APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA, que a continuación se detallan: Rafael Godoy Villafuerte, por sus propios derechos, como propietario de 22.354 participaciones sociales; Débora Cevallos de Godoy, por sus propios derechos, como titular de 6.188 participaciones sociales; Javier Godoy Cevallos, por sus propios derechos y como propietario de 5.112 participaciones sociales; Rafael Godoy Cevallos, por sus propios derechos y como titular de 4.686 participaciones sociales; y, David Godoy Cevallos, por sus propios derechos y como propietario de 4.260 participaciones sociales. Todas las participaciones referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas.

Preside la reunión el Presidente de la compañía, Ing. Rafael Godoy Villafuerte y actúa como secretario el gerente, Javier Godoy Cevallos.

El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario que debe existir, ante lo cual, luego de constatado el mismo se manifiesta que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

El presidente propone constituirse en junta general universal para tratar acerca del siguiente asunto:

. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

Planteada que fue esta propuesta, los socios en forma unánime decidieron constituirse en junta general universal para conocer sobre el punto referido.

Hace uso de la palabra el señor Javier Godoy Cevallos para manifestar que por razones de índole personal y por motivos de propia conveniencia, es su voluntad ceder parte de sus participaciones sociales en la compañía, esto es, cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (4.462), de las 5.112 que posee actualmente; proponiendo que dichas participaciones sociales sean transferidas en su totalidad a la socia de la compañía, señora Débora Cevallos de Godoy, si los demás socios no proponen otra forma de cesión y manifiestan su conformidad con esta transferencia.

A continuación toma la palabra el ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, quien manifiesta que por motivos de orden personal y por razones de conveniencia propia, es su decisión ceder parte de sus participaciones sociales en la compañía, es decir, ceder once mil setecientos cuatro (11.704) participaciones, de las 22.354 participaciones sociales que actualmente posee. Además propone que dichas participaciones

ESTUDIO JURIDICO NOVOA - FLOR

QUITO - ECUADOR

sociales sean transferidas de la siguiente forma: al socio de la compañía señor Javier Godoy Cevallos, ocho mil doscientas noventa y seis (8.296) participaciones sociales; al socio ingeniero Rafael Godoy Cevallos, cuatrocientas veinte y seis (426) participaciones sociales; y, al socio señor David Godoy Cevallos, dos mil novecientos ochenta y dos (2.982) participaciones sociales. Todo ello si es que los demás socios de la compañía no proponen otra forma de efectuar la presente cesión y manifiestan su interés por adquirir las participaciones sociales que se transfieren.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones del señor Javier Godoy Cevallos y del ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, se deliberó al respecto, **resolviendo por unanimidad** la junta general, que el señor Javier Godoy Cevallos, ceda cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (4.462) participaciones sociales de su propiedad, en favor de la señora Débora Cevallos de Godoy; y, que el ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, ceda once mil setecientos cuatro (11.704) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: en favor del señor Javier Godoy Cevallos, ocho mil doscientas noventa y seis (8.296); en favor del ingeniero Rafael Godoy Cevallos, cuatrocientas veinte y seis (426); y, en favor del señor David Godoy Cevallos, dos mil novecientos ochenta y dos (2.982) participaciones sociales.

Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que los cesionarios adquieran las participaciones que les son transferidas, por su valor nominal.

De esta manera, el cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado unánimemente por la junta general, de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES. |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------|
| Rafael Godoy V. | 10'650.000,00 | 10'650.000,00 | 10.650 |
| Débora Cevallos | 10'650.000,00 | 10'650.000,00 | 10.650 |
| Javier Godoy C. | 8'946.000,00 | 8'946.000,00 | 8.946 |
| David Godoy C. | 7'242.000,00 | 7'242.000,00 | 7.242 |
| Rafael Godoy C. | 5'112.000,00 | 5'112.000,00 | 5.112 |
| TOTALES | 42'600.000,00 | 42'600.000,00 | 42.600 |

**ESTUDIO JURIDICO
NOVOA - FLOR
QUITO - ECUADOR**

Se autoriza al Presidente de la compañía y/o a los cedentes, para que se encarguen de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta. Para constancia firman el acta todos los socios asistentes.

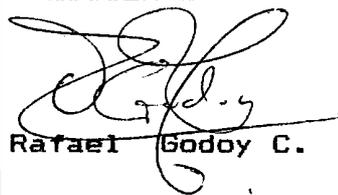
Se levanta la sesión siendo las 13h10.



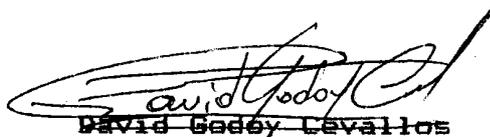
**Rafael Godoy V.
PRESIDENTE**



**Javier Godoy C.
SECRETARIO**



Rafael Godoy C.



David Godoy Cevallos

Débora de Godoy
Débora Cevallos de Godoy

**ESTUDIO JURIDICO
NOVOA - FLOR
QUITO - ECUADOR**

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

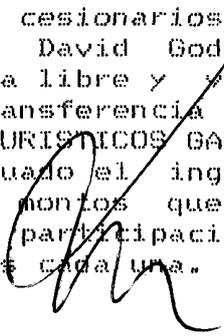
Ing. Rafael Godoy Villafuerte, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la junta general universal de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy cuatro de enero de 1995, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de las participaciones sociales.

El señor Javier Godoy Cevallos, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 4.462 participaciones sociales de su propiedad, de **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA**, por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, en favor de la señora Débora Cevallos de Godoy, socia actual de la compañía.

Por su parte, la cesionaria, Débora Cevallos de Godoy, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA**, que en su favor ha efectuado el señor Javier Godoy Cevallos, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal.

El ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 11.704 participaciones sociales de su propiedad, de **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA**, por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, de la siguiente forma: en favor del socio señor Javier Godoy Cevallos, 8.296 participaciones sociales; en favor del socio ingeniero Rafael Godoy Cevallos, 426 participaciones sociales; y, en favor del también socio de la compañía señor David Godoy Cevallos, 2.982 participaciones sociales.

Por su parte, los cesionarios, Javier Godoy Cevallos, Rafael Godoy Cevallos y David Godoy Cevallos, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de **APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE COMPANIA LIMITADA**, que en su favor ha efectuado el ingeniero Rafael Godoy Villafuerte, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.



ESTUDIO JURIDICO
NOVOA - FLOR
QUITO - ECUADOR

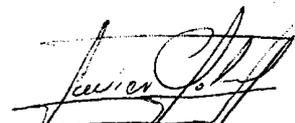
Para constancia, los cedentes y los cesionarios firman también en el presente certificado, en Quito, a los cuatro días del mes de enero de 1975.

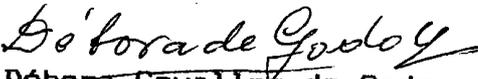

Rafael Godoy Villafuerte
CEDENTE

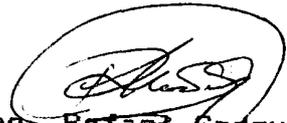

Javier Godoy Cevallos
CEDENTE


David Godoy Cevallos
CESIONARIO


Rafael Godoy Cevallos
CESIONARIO


Javier Godoy Cevallos
CESIONARIO


Débora Cevallos de Godoy
CESIONARIA


Ing. Rafael Godoy Villafuerte
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MA-

2 TRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, " APARTAMENTOS
3 TURISTICOS GALAXIE COMPAÑIA LIMITADA" , SOBRE LA PRE
4 SENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A DOS DE FE
5 BRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

6 EL NOTARIO

7
8 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
9 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

10 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
11 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
12 QUITO - ECUADOR
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 63 del REGISTRO MERCANTIL del trece de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs.96., tomo 123 correspondiente a la constitución de la Compañía " APARTAMENTOS TURISTICOS GALAXIE CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, possibly "Dr. ..."]

